

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 15331** *CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador, marca «Berkel», modelo 681-M, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de «Berkel» fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 1990, página 8985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) ...», debe decir: «... (II) ...».

En el punto primero, características, donde dice: «60 teclas (6 x 11)», debe decir: «66 teclas (6 x 11)».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III)», debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (II)».

- 15332** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador, marca «Epelsa», modelo 11, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatronic» y «MT», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1990, página 9118, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) ...», debe decir: «... (II) ...».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III)», debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (II)».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

- 15333** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica sobremostrador interconectada, marca «Berkel», modelo 681-Mi, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo la denominación comercial de «Berkel», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9271, punto primero, sexta línea, donde dice: «... (III) ...», debe decir: «... (II) ...».

En la página 9271, punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: «... (III)», debe decir: «Indicación de la clase de precisión: «... (II)».

En la página 9272, cuarta línea, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

- 15334** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Epelsa», modelo 12, en las versiones de 3, 6, 15 y 30 kilogramos de alcances máximos, que se comercializará bajo las denominaciones comerciales «N.B.C. Electronic», «Minerva», «PH Pesatronic» y «MT», fabricada y presentada por la firma «Equipos de Pesaje Electrónicos, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0101.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1990, página 9119, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto primero, quinta línea, donde dice: «... (III) ...», debe decir: «... (II) ...».

En el punto cuarto, octava línea, donde dice: «Indicación de la clase de precisión: (III)», debe decir: «Indicación de la clase de precisión: (II)».

En el punto cuarto, donde dice: «Escalón de importe, en la forma:  $d_3 = 1$  pts.», debe decir: «Escalón de importe, en la forma:  $d_1 = 1$  pts.».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 15335** *ORDEN de 20 de junio de 1990 por la que se amplían y suprimen enseñanzas en Centros públicos de Formación Profesional a partir del próximo curso académico 1990-91.*

La demanda de escolarización prevista para el próximo curso 1990-91 en Centros públicos de Formación Profesional, según los estudios realizados por las diversas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia, hace preciso modificar la oferta de estas enseñanzas, adecuándola en cada caso a las necesidades de las distintas zonas en la medida que permitan los recursos disponibles, en un avance de lo que será la modificación definitiva, una vez establecidos los Centros públicos en los que se proceda a impartir la reforma de las enseñanzas medias.

Las actuaciones que, tanto los órganos directivos implicados como las Direcciones Provinciales deben acometer para la preparación del curso 1990-91, aconseja avanzar en la modificación que se expresa en la presente disposición, en aquellos aspectos que ya han sido acordados.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Centros Escolares, consultadas las Direcciones Generales de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, y Personal y Servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

### I. Ampliación de enseñanzas

Los Centros públicos de Formación Profesional dependientes de este Departamento, que más abajo se relacionan, ampliarán sus enseñanzas a partir del próximo curso académico 1990-91, con las de los grados, profesiones y especialidades que para cada uno de ellos seguidamente se detallan:

#### Avila

La Adrada.-Instituto de Formación Profesional.

Rama de Automoción:

Segundo grado.-Especialidad: Mecánica y electricidad del automóvil.

#### Badajoz

Badajoz.-Instituto Politécnico de Formación Profesional «Castelar».

Rama Administrativa y Comercial:

Segundo grado.-Especialidad: Informática de Gestión.

#### Baleares

Ciudadela.-Instituto de Formación Profesional «San Juan Bosco».

Rama de Hostelería y Turismo:

Segundo grado.-Especialidad: Hostelería. Plan de estudios regulado por Orden de 25 de abril de 1978 (Colección Legislativa de mayo de 1978).